

Fecha: 10-04-2026
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Bono de \$100 mil para transportistas: denuncian fallas en postulación" y Gobierno explica requisitos

Pág.: 7
Cm2: 633,2
VPE: \$ 1.068.779

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Bono de \$100 mil para transportistas: denuncian fallas en postulación y Gobierno explica requisitos

Dirigentes del transporte escolar y colectivo alertan que los problemas técnicos impiden completar el proceso, en un contexto de alza de combustibles y plazos acotados para acceder al subsidio.

Jorge Monares
prensa@latribuna.cl

Las primeras alertas por inconvenientes en las postulaciones al Bono de 100 mil pesos mensuales para taxis, taxis colectivos y transporte escolar, comprometidos por el Gobierno, provinieron de los propios afectados.

Es así que la presidenta del Sindicato Número 1 de Transportistas Escolares de Los Ángeles, Luisa Barriá, dijo a Diario La Tribuna que "la experiencia en la plataforma de postulación no es la más idónea para el usuario".

La dirigente señaló que "el proceso se vuelve complejo y, además, la plataforma se cae reiteradamente, lo que en la práctica hace casi imposible completar la postulación de manera correcta".

"Como transportistas escolares queremos agradecer sinceramente la ayuda de 100 mil pesos destinada al transporte, ya que representa un apoyo muy importante ante el alza tan brusca en los precios de los combustibles", sostuvo.

Pero, estimó que "en este tipo de bonos se evidencia un nivel de burocracia considerable, considerando que la Seremi de Transportes ya cuenta con los datos de los propietarios, dado que debemos realizar el certificado de inscripción para ejercer como transportistas escolares".

Por lo anterior, expresó que "resulta difícil entender por qué este beneficio

no se otorga de manera más directa a cada propietario, evitando así procesos de postulación engorrosos y poco eficientes".

Por último, señaló que "ojalá esta instancia, donde a tanto transportista le ha costado realizar su postulación, sea de mejora para eventuales procesos, y más directa al beneficiario final".

Por su parte, el representante de las líneas de taxis colectivos Paillihue-Avellano y Paillihue-Santiago Bueras de Los Ángeles, Cristian Rogazy, manifestó que han tenido "trabas" y que ha sido "imposible postular".

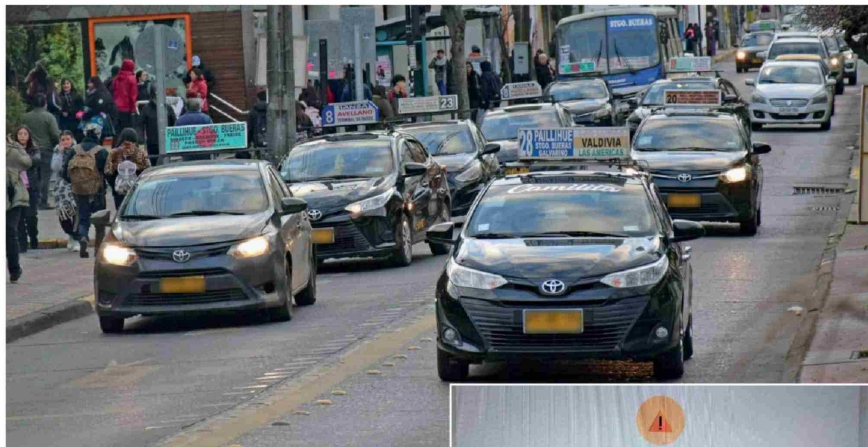
Rogazy sentenció que son muy aislados los casos en que han logrado entrar a la postulación.

"Yo diría que el 99 por ciento todavía no postula, porque las páginas marcan cualquier error y no se ha podido postular", precisó.

Añadió que "en la región y a nivel nacional también tengo información de que no se ha podido postular, porque las páginas no están con el ciento por ciento habilitadas (...) algo pasa que no se puede postular".

"Yo lo he intentado miles de veces y no lo logro, y cuando avanzo un paso más, llego hasta ahí y me frena (el sistema) y aparecen distintos cuadros de diálogo, rechazándose la postulación y ha sido imposible".

De tal modo que "el 0,01 por ciento ha podido postular y nosotros tenemos plazos definidos de postulación, entonces si se nos pasan esos plazos, no será por culpa nuestra ni de la gente, porque los asociados necesitan postu-



EL BONO ESTÁ DIRIGIDO A PROPIETARIOS y meros tenedores de taxis, colectivos y transporte escolar inscritos en los registros vigentes. También podrán ser designados conductores como beneficiarios del aporte mensual.

lar porque hoy día con el descalabro que hay con el precio del combustible, las personas necesitan recibir algo, lo que prometió el gobierno que además es insuficiente".

Mencionó que el bono que "nos cubre ocho a nueve días y el resto del mes el que trabaja un taxi colectivo o un taxi en general está gastando más de un 50 por ciento de combustible de lo que gastaba antes".

Además, señaló que "los bonos no son retroactivos y que el que piensa que al postular al mes siguiente le van a dar de dos bonos seguidos no va a ser así, entonces, si los plazos se vencen y no hay retroactividad del bono la gente va a perder los beneficios".

EL BONO DEL GOBIERNO

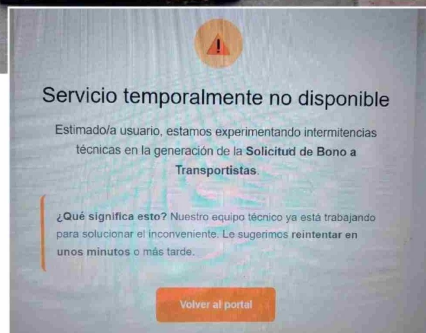
El Bono de 100 mil pesos mensuales para taxis, taxis colectivos y transporte escolar, tiene por objeto mitigar el alza en el valor de los combustibles y se destinará exclusivamente a la compra de este suministro para dueños, meros tenedores y conductores de

taxi básico, taxi colectivo, transporte escolar y transporte de pasajeros.

Al respecto, el Ministerio de Transportes informó que el beneficio está destinado "a los propietarios y meros tenedores de taxis y colectivos que, al 24 de marzo de 2026, se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a que se refiere el artículo 2° del decreto N° 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros, y que permanezcan inscritos en dicho registro a la fecha de pago".

También beneficiará "a los propietarios y meros tenedores de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, así como a los propietarios y meros tenedores de vehículos que prestan servicios de transporte público de pasajeros, en cualquiera de las modalidades".

"Los propietarios o meros tenedores podrán designar a uno o más conductores como beneficia-



rio. Cada persona natural beneficiaria podrá recibir como máximo \$100.000 mensuales. En caso de inscribir a un conductor, éste recibirá un correo para confirmar su inscripción", sostuvieron desde la cartera de Gobierno.

El Bono mensual se pagará entre abril y septiembre de este año, a través de la Cuenta RUT del Banco Estado.

El beneficio dejará de otorgarse a contar del mes siguiente a aquel en que el precio promedio mensual del petróleo Brent, reportado por la Comisión Nacional de Energía, sea inferior a 80 dólares.

La inscripción funcionará a través de la página del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en un botón que está enlazado en el mismo sitio web.

CONSORCIO PROTECCIÓN FITOSANITARIA FORESTAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA TRIGÉSIMO TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Consorcio Protección Fitosanitaria Forestal S.A., citese a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día **30 de abril de 2026 a las 15:00 horas** a través de Videoconferencia.

La Junta deberá pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Lectura Acta Junta General de Accionistas.
2. Presentación de Memoria Anual, Balance y Ejercicio al 31 de diciembre de 2025.
3. Informe de Auditores Externos.
4. Elección de un Director Suplente.
5. Varios

Participación:

En conformidad a la Ley, tendrán derecho a participar en la citada junta los accionistas que figuran inscritos en el Registro de Accionistas hasta el día 29 de abril de 2026.